DTN –

Neiva,

Numero de radicado: 37335 2024-S
Fecha y Hora: 06/12/2024 10:03:04

Señor
JOSÉ ANTONIO AROCA QUESADA
Publicación por Página
Baraya, Huila.

Asunto: Respuesta a Radicado CAM Número. 2024-E 24864.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, referido a denuncia en la que se informó sobre hecho correspondiente a la cacería ilegal contra la fauna silvestres con escopetas y perros de cacería, ubicado en la vereda Cerro Negro, en el municipio de Baraya (H), me permito informar que, una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 4415 22 de noviembre de 2024, en el que se deja constancia que una vez se realiza desplazamiento a la dirección en mención, no se evidencia actividad de cacería ilegal de ningún individuo de animal silvestre dentro de la vivienda, ni en sus alrededores, sin embargo, se evidencian caninos que por sus características fenotípicas pueden ser relacionados por la comunidad como perros de cacería.

Así las cosas, el concepto en mención se remitió a la oficina jurídica, con el fin de que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009.

Atentamente,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Maria Victoria Campos– contratista RECAM- DTN
Revisó: Erich Losada Vargas – Profesional de apoyo DTN
Radicado: 2024-E 24864
Expediente: DENUNCIA-03486-24
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales